

PRECIOS DE SUSCRICION

MES.	TRIMESTRE.	ANUAL.
En Madrid.....	4 rs.	12 rs.
En provincias.....	5 rs.	15 rs.
Por correspondencia.....	7 rs.	21 rs.
En el extranjero.....	10 rs.	30 rs.
En Portugal.....	8 rs.	24 rs.
En Ultramar.....	6 rs.	18 rs.

Comunicados 2, 3 y 40 reales Mrea.
Anuncios á 4 real linea; á los suscritores mitad de precio.
En Paris para suscripciones y anuncios C. A. Sarrasin, rue Talbott, 55.

EL POPULAR

DIARIO INDEPENDIENTE

OBSERVACIONES

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado número 43, piso bajo derecha.
Se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas.
Las cantidades que nos remitan en sellos abonaran el 5 por 100 del cambio.
La masa de periódico de 25 ejemplares á 3 reales 50 céntimos.
No se sirve suscripcion que no acompañe su importe.
Terminada ésta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion.

Los que tengan necesidad de tratar de asuntos económicos con esta empresa y la correspondencia toda se dirigirá á D. MIGUEL P. GARCIA.

Los asuntos todos concernientes á la parte literaria se dirigirán á su director literario D. ANTONIO RODRIGUEZ PANIAGUA.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Las innumerables denuncias que con frecuencia se nos hacen acerca de abusos cometidos por las empresas de los ferro-carriles, nos obligan á manifestar á nuestros suscritores que pueden desde luego participarnos cuantas quejas tengan contra las mismas, pues por nuestra parte nos cuidaremos de llamar la atencion del Gobierno acerca de ellas, para que se corrijan.

Al mismo tiempo debemos advertirles que procuren ser claros en los detalles que nos comuniquen así como todo lo verídico posible, tanto en los abusos y faltas de que sean víctimas, como en aquellos de los cuales tengan conocimiento.

LIGERAS REFLEXIONES SOBRE UN ASUNTO IMPORTANTE.

II.

Esplicamos ayer lo que era la prostitucion en nuestro país, bajo su forma manifiesta y social, y tocamos hoy apuntar aquellos medios que creemos oportunos para evitar esta gangrena que tanto daño causa al individuo como á la colectividad; al individuo de un modo aislado y á la colectividad de un modo genérico y absoluto. Y al continuar estos ligeros apuntes, tanto mas indispensables, cuanto el mal se destaca en proporciones cada vez mas elocuentes, creemos de nuestro deber advertir que esto es tan necesario y útil como que de otro modo es facil que fuera del todo punto imposible encontrar el remedio.

Sin embargo, antes de entrar de lleno en la cuestion, y por atrevida que parezca la hipótesis que vamos á sustentar, nosotros somos de los que creemos que la prostitucion no es un vicio tan fuerte y tan invencible como el juego ó la embriaguez. La prostitucion no es vicio, es la degradacion moral y material del individuo, sujeta á las reglas de una especulacion nauseabunda. Es un comercio que se sostiene por sus agentes degradados, sirviéndose para ello del infortunio del hambre, de la miseria y de la falta completa y absoluta de educacion.

Nosotros creemos que el noventa por ciento de esos instrumentos que salen á la via pública á vender su atrevida mercancia, lo hacen obligadas por mil causas ajenas á la voluntad, y siendo esto así, creemos que haciendo un profundo estudio en las causas y efectos, puede evitarse mucho por medio de medidas preventivas y previsoras.

Mas dejando estas consideraciones que nacen del origen del mal que combatimos, vamos á presentar la cuestion de un modo concreto. ¿Se puede cortar la prostitucion? ¿Qué medios son los mas convenientes para lograr este objeto? ¿Qué medidas son las más oportunas á fin de detener y extirpar esa pedredumbre social? Y últimamente, ¿de qué manera se pueden utilizar en obsequio de la moral y de las buenas costumbres, todos los elementos del mal que hoy se presenta dentro de un pueblo culto y de religiosos sentimientos?

Para patentizar que hay mil caminos para llegar al fin, iremos únicamente respondiendo á las preguntas que hemos formulado, para que se vea que con un poco de celo es fácil herir de muerte la funesta lepra que hoy mancha la fisonomia de la socie-

dad. Los medios más convenientes para cortar el mal, se encuentran en los registros ó matriculas que existen para marcar la estadística de los que viven á costa de su decoro.

Es público, es sabido, está en la conciencia de todo el mundo, que la falta de educacion, el poco amor al trabajo, los atractivos de la seducción, el temor de descubrir una falta ilícita, la miseria, la herfandad, y sobre todo la infame seducción de multitud de agentes secundarios, son los que llevan á ciertas casas á multitud de jóvenes infelices, en donde una vez entradas, se encuentran como aquellos condenados del Dante que gimen eternamente en el fondo de un pozo.

Ellas cven en él, y no salen ni pueden salir por más esfuerzos que hacen. Para evitar esto, pudieran haber casas destinadas á recoger á esa multitud que sucumba, porque todas las puertas de la esperanza se encuentran cerradas, y en ellas volver á adquirir el amor al trabajo, el amor á la virtud y el amor á la sociedad. Poco costaría el sostenimiento de estas casas, puesto que con un prudente reglamento y con el trabajo de las acogidas á las mismas seria fácil y económico su sostenimiento. Teniendo cada capital de provincia uno de estos asilos, habiendo, permítasenos esta expresion, una especie de policía del bien que se antepusiera á la policía del mal, resultaría que la jóven que ciega y extraviada iba á caer en los abismos de la seducción, encontraría abierta esa puerta de la esperanza que poco antes consideraba cerrada para siempre. ¡Y cuántos males, cuántos perjuicios se evitarían por este sencillo procedimiento!

Se nos dirá tal vez que esto es atentar á libertad del individuo, á la voluntad omnimoda de las personas; se encontraría tal vez injusto, arbitrario y despótico este procedimiento. Pero cotégese el beneficio que resulta y el mal que se evita, y dígasenos con la mano puesta sobre el corazon, si esto es un abuso de la ley respecto al derecho que tiene toda persona de hacer aquello que mejor le plazca.

Si viérais un hombre que con una pistola en la mano estaba pronto á suicidarse, no adoptaríais de todas las maneras inimaginables el modo para evitar el crimen que se iba á cometer? Creemos que sí. Pues bien, la persona que va á caer en una de esas cloacas de la prostitucion, en uno de esos almácenos de víctimas y de desdichadas va á cometer no solamente un suicidio moral, sino el suicidio de otros muchos por la fétida trasmision de multitud de males asquerosos, y nosotros creemos que evitando en lo posible semejante suicidio, la sociedad alcanzará un triunfo completo y la víctima, lograría una manumision gloriosa.

Todas las provincias de España, por las causas que dejamos apuntadas, dan un contingente numeroso á esos focos de corrupcion, pero si existieran esos asilos que acabamos de indicar bajo el celo de las autoridades, bajo la proteccion de la ley, bajo las reglas habituales del trabajo, del afecto y de las buenas costumbres, ya se vería cómo bajaba inevitablemente la estadística de la prostitucion y cómo subiría la de la virtud y de la del amor á sí mismas.

Hombres observadores y estudiosos que han profundizado en todos los detalles el corazon de esa infinidad de infelices que venden un mentido amor por un poco de dinero, mani-

fiestan que la mayor parte de ellas recorren una senda de degradaciones y martirios en lo que en apariencia resulta ser brillante, ligero, alegre y seductor. No ha faltado quien ha dicho con uno de nuestros clásicos poetas del siglo XVII, que las caricias, los halagos y los medios de que se valen esas hijas de la corrupcion, son el que

Cada lágrima sea un rayo,
Cada palabra un desmayo,
Cada suspiro una muerte.

Y á pesar de esto, el mal crece y la prostitucion se ostenta con mayor desdoro. Pues bien, evitese por medio de ese antemural la caida de tanta desdichada; póngase un dique á esa corriente cenagosa; créese un asilo del bien contra los asilos del mal y se habrá logrado lo mucho.

Prevenir es evitar, como hemos dicho muchas veces; mas como á este asunto nos hemos dedicado mas de lo que á nuestro calculo habiamos pensado, nos ocuparemos mañana de las otras preguntas que hemos formulado; y las cuales espesiran todos los pensamientos que cuestion tan delicada nos sugiere.

Bien vale la pena el asunto, y perdonen por ello nuestros lectores, si en vez de hablarles de política le hablamos de moral, por lo mismo, que esto último vale mucho mas que lo primero.

Ya no continuian mejorando los valores públicos, como deciamos en nuestro número de ayer, sino que han descendido algo, segun resulta de la cotizacion oficial de la Bolsa de ayer, aunque si bien se mira no es gran cosa dicho descenso, comparado con el alza de los dos últimos días.

Los títulos del 3 por 100 interior han bajado 22 céntimos; 10 id. pequeños y 50 el 3 por 100 exterior. Los billetes hipotecarios 10 céntimos y 60 los bonos del Tesoro, pequeños.

Las obligaciones de ferro-carriles han subido 5 céntimos, y 50 de pérdida han tenido las acciones del Banco de España que han quedado á 124.

Se nos ha dicho que se han organizado en todos los distritos de esta capital asociaciones de padres de familia y de otros sujetos igualmente interesados en la presente quinta, para auxiliarse mutuamente en la redencion del servicio militar.

Como, por nuestra parte, ignoramos el domicilio ó local donde se reúnen aquellas asociaciones, así como las condiciones de las mismas, nada hemos podido contestar á varios padres de familia y demás interesados que se han acercado á nuestra redaccion con aquel objeto; y á instancia de los mismos hacemos público su deseo, por si llega á conocimiento de alguna de aquellas asociaciones, y en virtud de los datos que nos suministran poder contestar con exactitud á las preguntas que se nos han hecho.

En nuestro número del miércoles último al contestar á una carta anónima que recibimos sobre la cuestion de si puede ó no puede ser válido el matrimonio canónico en la presente quinta, emitiendo al efecto nuestro parecer con la independencia que acostumbramos, dijimos entre otras cosas lo siguiente, con el único fin de atenernos en este asunto al espíritu.

«La ley considera válido el matrimonio civil y no el canónico, y lo que nosotros pedimos es el cumplimiento

de la ley, sea buena ó mala, sea moral ó inmoral, y sea ó no contraria al Catolicismo.»

Pues bien, para que este párrafo no pueda tener una interpretacion torcida, y no se pueda creer que confundimos deplorablemente el sentimiento religioso con el sentimiento legal, diremos que respetando en esto la validez de la ley, á ella solamente nos atuvimos sin que por ello tratásemos de afectar nuestras creencias católicas que están muy por encima de todas las leyes, tengan el carácter que tengan.

En la seccion correspondiente verán nuestros lectores el decreto importante que no podemos menos de aplaudir y que hace días anunciamos, referente á la reglamentacion de la instruccion pública; precedido de un notable preámbulo en el que se esponen las razones que han aconsejado esta reforma, que debió haberse hecho tan pronto como se tocaron los malísimos resultados que ha dado la libertad de enseñanza por su exagerada interpretacion.

En dicho decreto, el ministro de Fomento no modifica la libertad de enseñanza, lo que hace es señalar con claridad cuales son los establecimientos considerados como públicos y cuales como privados, sujetando á los primeros á la reglamentacion necesaria y á los segundos á la inspeccion del Gobierno, dejando á los jóvenes en libertad de asistir á unos ó á otros.

Aunque conocemos el origen, ignoramos el fundamento que tenga la noticia de que se hace eco toda la prensa de ayer, relativa á las indicaciones, segun unos, y á las gestiones, segun otros, entabladas por las potencias europeas para reconocer el Gobierno de España, si este procura y obtiene la sancion y apoyo de unas Cortes.

Con tal motivo, los partidarios de que se reúnan presto las Cortes, creen llegada esta ocasion que tanto anhela. Pero es el caso, que el Gobierno en su Programa-Manifiesto, declaró, si no recordamos mal, que hasta que el país estuviese pacificado, no era posible que se reuniesen Cortes, porque difícilmente estas podrían ser la representacion genuina ni unánime de la Nacion.

En nuestro concepto, y sin prejuzgar ahora la cuestion de si seria más ó ménos conveniente para los intereses del país, el que las Cortes estuviesen reunidas, creemos que el Gobierno fué lógico, al pensar de la manera que dejamos manifestado en el párrafo anterior, respecto de esta cuestion.

Los Gabinetes europeos no desconocen la situacion en que se halla nuestro país, en la actualidad, y exigir previamente la reunion de Cortes, para proceder enseguida al reconocimiento de nuestro Gobierno, nos parece una condicion algo dura y bastante estemporánea.

Por esta razon no concedemos gran fundamento á la noticia que motiva estas líneas, y parecemos tan solo que el artículo del periódico italiano *La Libertá*, que la ha iniciado, se hace eco únicamente de los buenos deseos que hacia nosotros abraza Víctor Manuel, inspirador de aquel artículo, segun se asegura.

Pero si de tan benévolo sentimientos hacia nuestro país se hallan animados los Gabinetes europeos, ¿quién

les impide llevarlos á cabo? ¿A qué imponer condiciones?

Preciso es, por lo tanto, que demos cuarentena á la noticia, puesto que por otra parte, no hemos de tardar mucho en salir de dudas.

En nuestro número del martes denunciábamos un abuso, cometido por los dependientes de la empresa del ferro-carril del Norte y de que fué víctima el director de nuestro periódico.

Como hasta ahora, ni la empresa, ni ninguno de sus dependientes ha procurado darnos la satisfaccion que se nos debe, semejante manera de tratar al público, nos obliga á llamar la atencion del Gobierno, y especialmente la del señor ministro de Fomento, á fin de que, ya que no se eviten ni subsanen los abusos cometidos, por lo menos se cuide de que en adelante no se cometa ninguno.

Creemos que ni el Consejo de administracion, ni la direccion de la empresa del ferro-carril tendrán conocimiento de los abusos que se cometen por sus dependientes y esperamos por lo tanto, de su rectitud, sabrán proceder en esta asunto como corresponde.

No decimos mas por hoy, pero no dejaremos de insistir en lo mismo, siempre que lo juzguemos oportuno.

Segun datos que nos ha suministrado un amigo nuestro, imponente de la sociedad de seguros titulada *Monte Pio Universal*, aún no están concluidas las láminas correspondientes, para expedir á los acreedores de dicha sociedad, los resguardos que han de facilitárselos por la misma á cambio de los fondos que aquellos la entregaren.

Esto es lo que por uno de los empleados de aquel establecimiento se dijo á nuestro amigo, hace ya unos seis ó siete meses. Y esto es todo lo que podemos contestar al sugeto que en carta recibida ayer, nos hace varias preguntas relativas á este asunto.

Los acreedores del Estado que tienen en su poder garantías de bonos del Tesoro, van á acudir al Sr. Camacho, á fin de que se les concedan iguales ventajas que á las que tienen garantías de consolidado, pues, en concepto de los primeros, el espíritu del decreto sobre letras y pagarés del Tesoro, les perjudica tanto, como favorece á los últimos.

¿Atenderá el señor ministro de Hacienda á los tenedores de garantías de bonos del Tesoro?

Creemos que sí.

Tanto se ha hablado, y no en muy buen sentido, de la gestion económica de los antecesores del Sr. Camacho, que francamente, sentimos mucho no se haya dado toda la publicidad posible á las condiciones mediante las cuales se ha llevado á cabo la negociacion con el Banco, encargándose este establecimiento de recoger los créditos contra el Tesoro, consistentes en letras y pagarés.

Esta, como todas las cuestiones de Hacienda, son de la mayor importancia para el país, y este debiera conocerlas ampliamente, hasta en sus más insignificantes detalles, en la seguridad de que procediéndose de esta manera, no solo ganaria en ello el crédito de la nacion, sino que tampoco se verian espuestos los ministros del ramo á ser blanco de ciertas suposiciones, injustas quizá las más veces.

Varios periódicos se entretienen en contar, dando muestras de buen humor, el número de días que hace que el general Zavala salió para el Norte.

En cambio, otros colegas cuentan, lamentándose, el número de víctimas causadas en Azágra, por el desprendimiento de una peña.

Sobre gustos no hay nada escrito.

Causa muy mal efecto en el ejército, y hasta imprime mala nota en el jefe ó subalterno que hallándose en campaña busca un pretexto para obtener una licencia que le tenga separado temporalmente de las filas.

Es más; tenemos entendido, aunque no podemos asegurarlo en este momento, que la Ordenanza militar es tan severa en este punto, que no siendo por enfermedad ú otra causa igualmente grave, solo concede la licencia absoluta y aún en este caso, el que la solicita merece un calificativo bastante poco honroso.

Ahora bien; ¿podremos saber qué medidas adopta el Gobierno con los empleados civiles que hallándose desahuciados por la insurrección, solicitan licencia y la obtienen, como de esto existen muchos casos en la actualidad, sin que aquellas licencias hayan sido concedidas por enfermedad?

Creemos que la ley debe ser igual para todos los servidores del Estado.

En virtud de lo manifestado en nuestro número de anteaer, en un suelto que publicamos sobre la escuela de Medicina, cumplió á nuestra imparcialidad hacer presente que el decano de esta facultad en fiel cumplimiento de su deber, y vigilante como el que más de los derechos que le corresponden viene trabajando en favor de dicha escuela, desde mucho tiempo antes de que el Sr. Alonso Colmenares fuera ministro de Fomento, habiendo introducido multitud de notables mejoras en la misma y mereciendo por esto los más autorizados parabienes.

Tenemos un deber y una satisfacción en consignarlo así, en obsequio á la imparcialidad que nos distingue.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

Sr. Presidente: Definir con claridad la forma en que ha de ejercerse la libertad de enseñanza; amparar con igual solicitud los santos fueros de la autoridad paterna, el derecho que por ley de su naturaleza tiene todo hombre á elegir maestro y guía de su inteligencia, y el que á la sociedad asiste para cuidar de que las nuevas generaciones sean educadas en el culto de la verdad y del bien; dictar reglas, mediante cuya observancia puedan coexistir sin estorbarse, y consagrándose á porfía á fomentar la general cultura, las escuelas sostenidas por el Estado y las creadas por la fecunda iniciativa individual y la más poderosa aún de las asociaciones voluntarias, renunciar á todo monopolio en la instrucción de la juventud, y velar al propio tiempo por que las profesiones científicas sean ejercidas por personas de bien probada pericia; tales son los fines á que se encamina el decreto que el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. E.

Para lograrlos no hay necesidad de apelar á disposiciones casuísticas ni á combinaciones artificiosas; basta aplicar con recto criterio la Constitución del Estado, las leyes administrativas y los principios que dominan en el régimen de los estudios, donde quiera que hay libertad de enseñanza, mas no la libertad profesional. Obedeciendo á este pensamiento, se facultó á los alumnos para aprender desde las primeras letras hasta las más sublimes teorías científicas en su propia casa, en establecimientos privados ó en los que para bien de la sociedad sostiene la Administración pública; y para que la franquicia sea completa, el Estado, no solo renuncia á dirigir los estudios libres, sino que se abstiene de toda inspección sobre los que se hacen en el hogar doméstico, y la limita en los colegios particulares á lo concerniente á la moral y á la higiene. Cúmplense así los preceptos constitucionales que proclaman la inviolabilidad del domicilio y la más amplia libertad de enseñanza, solo limitada por el derecho de la so-

ciudad á impedir que so color de adentrar al niño se enerve su fuerza física ó se corrompa su corazón.

Pero si el régimen de los establecimientos libres se deja enteramente al arbitrio de los que los funden ó dirijan, el Gobierno no puede menos de reivindicar enérgicamente la dirección de las escuelas públicas, cualquiera que sea su grado é importancia; no para nombrar y separar á su antojo los profesores, que no obtendrán su cargo sino cuando hayan probado su saber en público certamen, ni lo perderán sino por causa grave y cumplidamente averiguada; no para resolver de plano los áridos problemas que entraña la organización de la enseñanza, materia en que no se ha de tomar acuerdo sino oír á corporaciones sabias; no para impedir el libre vuelo de la inteligencia, cuyos progresos importan mucho al Estado, más que representante, personificación de la sociedad, cuyas fuerzas comunes dirige; en suma, no para hacer ostentación de autoridad, sino porque teniendo á su cargo, bien que compartiéndola con los ciudadanos, la grave tarea de educar al pueblo; difundiendo por todas partes la luz del saber, es preciso que la desempeñe con esmerado celo y de manzra que los padres que le confían la educación de sus hijos no puedan acusarle de tibieza ó abandono.

Y no son únicamente escuelas públicas las costeadas por el presupuesto personal; sono tambien, y debe por lo tanto alcanzarse la dirección del Estado, las dotadas ó favorecidas por el Erario provincial ó municipal. Llevando las ideas de autonomía del pueblo y de la provincia á un extremo que apenas cubria en una Constitución federal, se atribuyó en 1868 la condición de establecimientos libres de enseñanza á los creados por las diputaciones y los ayuntamientos, equiparándolos á los fundados por particulares; y aunque en las leyes orgánicas de 1869 se volvió por los buenos principios de Gobierno, declarando que el carácter de estas corporaciones es megamente económico-administrativo, en materia de instrucción pública conservan todavía por tolerancia del poder central una independencia que bien merece la calificación de anárquica.

Hora es ya de que se establezca el imperio de la ley, y de que con arreglo á lo prescrito en el art. 46 de la de Diputaciones provinciales se sujeten al mismo régimen que las del Estado las facultades y escuelas profesionales mantenidas á espensas de las provincias. Funde y organice en buen hora la diputación en la forma que demandan las especiales circunstancias de la localidad enseñanzas populares que perfeccionen la educación técnica del labrador, del artesano y del comerciante; propague el cultivo de las Bellas Artes, que despierta el sentimiento estético del pueblo y dulcifica sus costumbres; imite su patriótica conducta el ayuntamiento, aunque sea escediéndose algun tanto de su competencia limitada por la ley á la instrucción primaria; pero no haya institutos ni universidades donde no pueda darse completa y sólida instrucción de las materias que comprenden sus programas de estudios.

Aunque por no reunir las condiciones que ahora se le imponen, haya que ordenar la clausura de algunos de los establecimientos creados en estos últimos años, nada perderá la ciencia, y es probable que en ello gane la enseñanza verdaderamente libre. Ahora la iniciativa privada no encuentra campo donde desenvolverse, porque donde el Estado no sostiene escuelas oficiales las creaban la diputación ó el ayuntamiento; en adelante, renunciando á semejantes propósitos, estas corporaciones, darán lugar á que comiba y realice el proyecto de fundir un establecimiento privado alguna empresa particular. ¿Y quién sabe si el nuevo estudio florecerá hasta el punto de competir con los oficiales, y aun de vencerlos en generosa lucha? Solo cuando esto suceda podrá darse por bien arraigada en nuestra patria la libertad de enseñanza.

Al tomar á su cargo el Gobierno la dirección de los estudios públicos, altos respetos aconsejan que se haga una escepcion respecto de los seminarios conciliares, cuyo régimen conforme á los sagrados Cánones y á los concordatos con la Santa Sede, corresponde á los prelados diocesanos.

Tienen estas estas escuelas por exclusivo abjeto educar á los jóvenes para el sacerdocio; y sería atentar á la independencia de la potestad eclesiástica, que el Estado reconoce al igual de la suya propia, immiscuirse en la enseñanza de los que han de ser algun día miembros de la Iglesia docente. Pero si en este punto queda á salvo como es justo la libertad de la educación sacerdotal, en el caso de que los prelados quieran dar carácter á los cursos que se sigan en las escuelas habrán de sujetarlas á las mismas condiciones que los demás establecimientos no dirigidos por el Go-

bierno; así el privilegio circunscribe en sus límites naturales, y fuera de ellos quedan los seminarios dentro del derecho comun.

Definidas las condiciones propias de las escuelas públicas y las privadas, conviene determinar las relaciones entre unas y otras. En las de segunda enseñanza podrán los alumnos que comiencen estos estudios en su propia casa ó en colegios particulares continuarlos en los institutos, de manera que su ingreso no perturbe el orden literario de estos establecimientos; por este medio se facilita la adquisición de los conocimientos que constituyen la cultura general de la inteligencia, y cuya difusión es de snmo interés para la sociedad.

Respecto de las carreras profesionales se parte de distinto principio: para que entre la enseñanza libre y la oficial se establezca emulación, los alumnos que prefieren hacer sus estudios en las escuelas públicas habrán de sujetarse por entero á sus reglamentos, siguiendo desde el principio el orden de sucesion que los planes señalen; y los que quieran mejor adquirir su instrucción científica fuera de las clases dirigidas por el Estado podrán tambien, cuando se crean con los conocimientos necesarios, solicitar grados y títulos profesionales; y el poder público, á quien de derecho corresponde expedirlos donde las leyes no autorizan la libertad profesional, no se los negará si acreditan su aptitud ante un Jurado respetable, y de cuya ciencia é imparcialidad no pueda abrigarse duda. Así queda abolido el monopolio universitario, y se concilian en asunto de tanta trascendencia los derechos del individuo y los de la sociedad, en cuyo seno se desenvuelven sus fuerzas físicas y las facultades de su espíritu.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Instrucción pública y del de ministros, tiene el honor de proponer á V. E. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Julio de 1874.—El ministro de Fomento, Eduardo Alonso y Colmenares.

DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que de conformidad con el dictamen del consejo de Instrucción pública me ha expuesto el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los estudios podrán hacerse en establecimiento público, en establecimiento privado, ó en el hogar doméstico.

Art. 2.º Son establecimientos públicos de enseñanza los que están á cargo del presupuesto general, provincial ó municipal, ó reciben auxilio ó subvencion de fondos públicos.

Art. 3.º Al Gobierno incumbe dirigir los establecimientos públicos de enseñanza, dictando sus planes, programas de estudios y reglamentos literarios y administrativos, y nombrando sus jefes, profesores, empleados y dependientes en la forma prescrita en las leyes y en los mismos reglamentos; exceptuándose los Seminarios conciliares, que se regirán conforme á lo prescrito en los sagrados Cánones ó á lo concordado con la Santa Sede.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán establecer, en la forma que estimen conveniente, salvo el derecho de inspeccion que al Gobierno corresponde, enseñanzas populares de Bellas Artes, Agricultura, Industria y Comercio, incluyendo en sus presupuestos con el carácter de gasto voluntario las cantidades necesarias para su sostenimiento.

Art. 5.º Tambien podrán las mismas corporaciones crear establecimientos de segunda enseñanza además de los que tengan obligacion de sostener facultades y escuelas profesionales, con autorizacion del Gobierno, que la concederá previo expediente en que se justifiquen los siguientes extremos:

- 1.º Que están cumplidamente atendidas las obligaciones de Instrucción pública que la diputación ó ayuntamiento debe incluir en su presupuesto con arreglo á las leyes.
2.º Que el número y dotacion de las cátedras y cargos facultativos del establecimiento que se trata de crear son los mismos por lo menos que los de las Escuelas de la propia indole sostenidas por el Estado.
3.º Que el edificio tiene las condiciones propias para el objeto á que se destina.
4.º Que se cuenta con medios bastantes para adquirir el material necesario para la enseñanza.
5.º Que en el caso de suprimirse el establecimiento, se satisfará á los catedráticos propietarios el haber que les corresponde, y que no obtengan otra colocacion.
Los establecimientos de enseñanza

á que se refiere esta disposicion, serán regidos en la forma prescrita en el art. 3.º

Art. 6.º Son establecimientos privados de enseñanza los creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares.

Art. 7.º Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de enseñanza, podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiera á la moral y á las condiciones higiénicas, y el de corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en estas materias se cometan.

Art. 8.º Se entiende por enseñanza doméstica la que reciben los alumnos en la casa donde habitan, no siendo de pension.

Se considerará casa de pension, y le será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, aquella donde vivan más de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí ni con el cabeza de la familia.

La enseñanza doméstica no está sujeta á inspeccion oficial.

Art. 9.º Los reglamentos determinarán las condiciones con que podrán adquirir carácter académico los estudios generales de segunda enseñanza hechos en seminario, en establecimiento privado ó en el hogar doméstico, y la serie de pruebas á que habrán de sujetarse para obtener los grados y títulos profesionales los que no hayan seguido la carrera en escuelas dirigidas por el Gobierno.

Art. 10.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el presente decreto, del cual se dará cuenta oportunamente á las Cortes.

Madrid veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

DECRETOS.

A propuesta del ministerio de Fomento, y para llevar á efecto en lo que se refiere á instrucción primaria lo prescrito en el art. 3.º del decreto de esta fecha,

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se deroga el art. 7.º del decreto de 14 de Octubre de 1868, que encomendó á los ayuntamientos el nombramiento de maestros de primera enseñanza, y se restablecen en su fuerza y vigor los artículos 182, 183 y 184 de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 2.º Para los nombramientos de maestros y maestras se seguirá el procedimiento prescrito en la Real orden del 10 de Agosto de 1858.

Art. 3.º Los expedientes de provision de escuelas que estén en curso á la publicacion del presente decreto, se ultimarán con arreglo á las disposiciones vigentes cuando se incorporan.

Madrid veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, Eduardo Alonso y Colmenares.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 29.—El periódico Le Temps dice que Italia, Inglaterra y Alemania están de acuerdo para que las fronteras de España sean completamente vigiladas y se impida la introduccion de material de guerra para los carlistas.

LONDRES 29.—El periódico The Morning Post publica una correspondencia de Francia según la cual la aduana de Bayona desde 9 de Mayo de 1873 hasta el 21 de Junio de 1874 operó 72 decomisos de armas destinadas á los carlistas.

Añade que los gendarmes franceses han operado igual número de aprehensiones y que entre los objetos cogidos habia 2,000 kilogramos de plomo, 650,000 cartuchos y 600,000 capulinas.

BERLIN 29.—La Correspondencia provincial da cuenta de la satisfaccion general que ha producido en Alemania la noticia de que la escuadra alemana de estacion en las aguas de Wight ha recibido la orden del gobierno de Berlin de ir á cruzar las costas de España.

Espera que gracias á las medidas del Gobierno alemán mejorará notablemente la situacion de España. Los actos, añade, que favorecen al bandolerismo carlista, serán rigurosamente vigilados y los nacionales alemanes no quedarán sin proteccion. La Gaceta Universal de la Alemania del Norte, periódico universal de Berlin, confirma la noticia de que la escuadra alemana saldrá á principios de Agosto con rumbo á España para establecerse de nuevo á lo largo de las costas de la Península.

VERSALLES 29 (7 50 noche).—La Asamblea se ha negado por 375 votos contra 332 á tomar en consideracion

la proposicion de disolucion presentada por M. Leon de Maleville.

El Sr. Raoul Duval ha retirado suya encaminada al mismo objeto.

BERLIN 29.—El emperador de Alemania visitará Roma probablemente durante el próximo otoño.

VERSALLES 29 (tarde).—Los diputados republicanos de los departamentos fronterizos á España han resuelto interpelar al ministro de Negocios extranjeros sobre la conducta de las autoridades francesas para con los carlistas.

NUEVA-YORK 30.—La escuadra inglesa del Pacifico se dirige á Panama para pedir que se acelere el pago de la indemnizacion exigida á la Republica de Colombia por el atropello que fué victima el vice-cónsul inglés.

COLONIA 30.—La Gaceta de Colonia dice que el embajador de Alemania en Paris, príncipe Hohenzollern manifestó al ministro de Negocios Extranjeros, duque de Decazes, que Francia no obraba enérgicamente contra los carlistas en la frontera, el Gobierno alemán no solo enviaria su escuadra á las aguas de España, sino que tambien tomaria otras medidas contra los partidarios de D. Carlos.

LONDRES 29.—Consolidados ingleses, 92 1/2.

Exterior español, 177 8.

VERSALLES 30.—Asamblea Nacional. Se aprueba el proyecto aplazando la reunion de los consejos generales. (Diputaciones provinciales.)

Mañana se discutirá la suspencion de las sesiones de la Asamblea.

PARIS 30.—Ha sido abandonado proyecto que tenían varios diputados de interpelar al Gobierno sobre conducta de las autoridades francesas para con los carlistas.

Fabra.

SERVICIO POSTAL.

RIO-JANEIRO 7 Julio.—Ha tenido lugar un deplorable conflicto, entre la escuadrilla brasileña surta en Uruguay, y las autoridades de Alvear, pueblo de la Republica Argentina.

El médico de la escuadrilla, doctor Pamphylio, tuvo un disgusto con los italianos y el comandante del vapor Lamego, exigió al comandante militar de Alvear la entrega de los dos italianos, amenazando con el bombardeo si en el término de veinte y cuatro horas no tuviera cumplimentada la intimacion.

Con efecto, cumplido el plazo y habiéndole sido entregados los italianos, el comandante del Lamego empezó el bombardeo que solo fué interrumpido en virtud de reclamacion de los comerciantes de la poblacion.

El Gobierno exhoronó al comandante del Lamego, luego que tuvo conocimiento del hecho.

Agencia Americana.

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido preso en las inmediaciones de Meigazo (Portugal) el carlista José Gonzalez Pensavoles: asegura ser el cabecilla conocido por Regino, quien pertenecian los bagages aprehendidos hace pocos dias en un pueblo de la nacion vecina, y sobrino de un canónigo de Orense.

Ha hecho algunas revelaciones respecto á la insurreccion carlista.

Así lo dice El Diario de noticia (de Lisboa).

Leemos en un periódico de Oviedo: ¿Cuando se continúan las obras del depósito de aguas?

¿Cuál es el motivo que las tiene paralizadas, con grave perjuicio del público, y no sabemos si provecho de alguién?

Creemos que este es un asunto que debia resolver con preferencia nuestro municipio, haciendo que se ejecuten las obras como se deba y con la celeridad posible.

En la cárcel de Oporto hay un individuo que cumplió tiempo há en condena que le fué impuesta. Ha sido intimado para que abandone aque establecimiento y contesta impetrandole la gracia de que se le deje subsistir allí, porque en ninguna parte puede estar mejor ni con más economía.

Lo que hace más raro el caso es que el individuo en cuestion es dueño de una finca rústica muy importante, en la provincia del Duero.

El dia 26 salieron para Portugal algunas personas de la provincia de Toledo, desterradas segun parece por las autoridades de la misma.

Todas esas personas son de buena posicion social y se cuenta entre ellos el arcediano de aquella poblacion.

Dice El Eco de Cartagena: «Hemos oido decir que en breve se abrirá de nuevo á los fieles la iglesia de San Diego, que fué completamente destruida por los proyectiles durante el bombardeo que sufrió Carta-

gena en el año último, merced á las vivas gestiones que por ello hace, la digna superiora de la casa de Misericordia de esta ciudad.

Han sido capturados por las autoridades algunos de los presidiarios que desertaron del correccional de Sevilla hace algunos meses. Muy pronto volverán á ingresar en dicho establecimiento.

Tenemos entendido que el Gobierno, atendidas las especiales circunstancias porque atraviesa Cartagena, va á prorogar los plazos marcados para las operaciones de la quinta decretada en 18 del actual.

A la una de la madrugada del día 28 se recibió en Sevilla el telegrama indultando á Carreró de la pena de muerte. Inmediatamente fué sacado el reo de la capilla y conducido á la enfermería donde se encuentra asistido con esmero por varias personas influyentes y caritativas de la población.

Apenas salió de la capilla el desgraciado Carreró desaparecieron las medidas de precaución y de vigilancia que se habían establecido en la cárcel desde el momento que aquel preso tuvo entrada en ella.

Asegúrase en algunos centros mercantiles de Sevilla, que ha fracasado por completo el proyecto que tenía el ayuntamiento para encabezarse con el Estado por el pago de la contribución de consumos.

A Granada ha regresado la guardia civil de aquella provincia.

Hemos oído que se han transigido las cuestiones entre la compañía sevillana del ferro-carril de Huelva y el señor Sundheim, también concesionario de la misma línea, aunque por distinto trazado. Si el hecho fuese cierto como nos lo han asegurado, nos alegramos infinito, y deseamos que á las obras se les de el mayor impulso posible.

Ayer fallecieron en el hospital militar de Valladolid, los soldados Pedro del Riego Rodríguez y Esteban Mainizo, el primero pertenecía á la tercera compañía y primer batallón del regimiento infantería de Sevilla y el segundo á la segunda compañía y segundo batallón del regimiento infantería de Cuenca.

El domingo cayó sobre Santander un fuerte chubasco, el cual impidió que se realizasen las fiestas preparadas con motivo de la feria.

En el Boletín Oficial de Sevilla se escita nuevamente al público para que contribuya con los auxilios sanitarios que estén á su alcance con objeto de atender á los heridos del ejército.

Leemos en La Prensa Gaditana: «Antes de ayer corrió el agua en los grifos de la Puerta del Mar, con escasa presión.

El diámetro de aquellos es insuficiente para el objeto á que se destinan. También corrió en abundancia por sifones de los destinados al riego ó para casos de incendio, en los colocados en la calle de la Aduana y plaza de la Catedral de los que se surtió el público hasta que faltó el agua.

Ayer debió correr también desde las siete de la mañana en todos los puntos; pero no fué así y el señor alcalde y los comisionados en los respectivos barrios esperaron en vano.

En la población solo existen algunos salideros, en composición, que no pueden haber sido causa de esta falta, lo que nos hace temer algún siniestro en el trayecto de aquí el Puerto.

El mayor del presidio de San Agustín en Sevilla, señor Barceló, parece pasa de comandante al presidio de Zaragoza.

El ayuntamiento de Zaragoza, ha visitado al general Lopez Pinto con objeto de felicitarle por su victoria.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Fuente Palmera, dotada con 990 pesetas anuales: 360 para manutención del caballo y 275 para pago de la casa habitación. Se admiten solicitudes á dicha plaza hasta el 18 de Agosto próximo.

Ayer se alteró el orden, con motivo de la quinta, en Arboleas, pequeño pueblo de la provincia de Almería.

Con el ministro de la Guerra conferenciaron ayer tarde los generales Vega Inclán y Gomez Pulido. También conferenció con el Sr. Cotoner el ministro de Gracia y Justicia.

Ha sido anulada la sentencia dictada por el consejo de guerra de Almadén, en la causa seguida por los asesinatos cometidos en aquella población.

Para cubrir atenciones de guerra

satisfizo ayer el Tesoro la cantidad de cinco millones de reales.

Ayer llegaron á Madrid el general Lopez Pinto y el capitán general del distrito de Aragón, presentándose al ministro de la Guerra, con el que conferenciaron largamente.

Ha nombrado el ayuntamiento de Callera, en reemplazo del que se disolvió, el gobernador de Navarra.

Se asegura que se va á proceder á la organización de dos batallones de voluntarios migueletes en la provincia de Guipúzcoa.

Procedentes de Logroño han llegado al hospital militar de Tudela 60 soldados enfermos.

Ayer, como de costumbre, no recibimos el correo de Barcelona.

El asunto va picando en historia, señor director general de comunicaciones.

En Castellón no ocurría novedad, según telegrama de ayer. Las facciones reunidas, excepto la de Cuenca (hermano) se encuentran en Chelva.

Hoy se debe volver á reunir el consejo de guerra en Almadén, pues ya se ha recibido en aquel punto el proceso formado por los asesinatos de los Sres. Buceta y Monasterio, devuelto por el Consejo supremo de la Guerra.

Regularmente se trasladará al edificio de los Consejos la dirección de Estancadas, pasando la de Consumos al local que ocupaba aquella en el ministerio de Hacienda.

Ha quedado zanjada la cuestión de encabezamiento de consumos del ayuntamiento de Málaga, en la cantidad de cuatro millones de reales.

Los carlistas de Valencia se dirigen ayer á Nules y á Sagunto, según telegrama de Castellón.

Han salido desterrados á varios puntos los carlistas de Ciudad-Real y de Leon.

El alistamiento de la reserva extraordinaria se ha llevado á cabo en Badajoz en medio del mayor orden.

Anteayer se presentaron en La Lanza 26 carlistas, sin cometer atropellos, según telegrama del gobernador de Pontevedra.

Ayer despacharon con el Presidente del Poder ejecutivo los ministros de Gobernación y Hacienda.

Hoy regularmente volverán á la Granja los señores duque de la Torre y Alonso Martínez.

Han sido deportadas al extranjero las personas acusadas de carlistas, detenidas en el castillo de Santa Bárbara de Alicante.

El ayuntamiento de Zaragoza ha obsequiado á los soldados de la columna Lopez Pinto con una espléndida comida.

El capitán general de Galicia ha dispuesto remitir al consejo de guerra á los alcaldes que no participen inmediatamente el paso ó levantamiento de partidas carlistas en sus respectivas localidades.

Parece que ayer obsequió el ministro de Ultramar con una espléndida comida en la Moncloa al duque de la Torre y á los ministros, gobernador de Madrid, Sr. Topete y otras personas.

El general en jefe del ejército del Centro ha resuelto castigar nuevamente á los alcaldes que en los movimientos insurreccionales no se conducen con valor y energía, muriendo si es preciso en pro de la causa que representan.

El Sr. Ayuso, ayudante del general Pavía, se dispone á reunirse á su jefe evacuada la misión que le ha traído á Madrid.

El recaudo de contribuciones en la provincia de Valencia se está haciendo con el auxilio de la tropa.

Con objeto de ocuparse de la forma de dar posesión á los nuevos empleados, ayer se reunió en pleno el Tribunal de Cuentas.

Se dice que va á ser trasladado á otra provincia el actual gobernador de Burgos.

Ayer continuaba en Logroño el general Zavala sin novedad.

Ayer tarde salió para Francia el Sr. Cánovas del Castillo.

Ayer aprobó el señor ministro de la Guerra la creación del tercer regimiento de artillería de montaña.

Ayer celebró una conferencia con

el Presidente del Poder ejecutivo el general D. Romualdo Palacio.

También despacharon ayer con el Presidente del Poder ejecutivo los ministros de Marina y Gracia y Justicia.

En breve publicará La Gaceta las instrucciones acordadas por el ministro de Hacienda para la formación de amillaramiento.

Ayer llegó á Madrid una comisión de la diputación provincial de Oviedo con objeto de gestionar la cuestión de consumos de aquella ciudad.

Dice El Tiempo que ayer no asistieron al almuerzo que dió en la Moncloa el señor ministro de Ultramar muchos de los convidados.

No hubo tal almuerzo, y si una comida que tuvo lugar mucho tiempo después que El Tiempo publicó el citado suelto.

El Cronista de Nueva York que hemos recibido ayer publica las siguientes noticias de Cuba:

Habana 12 julio.—La Gaceta oficial del sábado publica un decreto del capitán general imponiendo una contribución extraordinaria de dos y medio por 100 anual sobre la propiedad rural y urbana, el comercio las industrias, artes y profesiones, cuyo capital será determinado por relación triada, calculando el impuesto sobre esa base. Las contribuciones que pagarán los artesanos ó individuos de cualquiera profesion serán sobre sus rentas líquidas. El impuesto se percibirá por trimestres adelantados, empezando desde el 1.º de julio de 1874 y terminando el 1.º de julio de 1876.

Los ingresos de esta contribución se emplearán en amortizar gradualmente la deuda del Tesoro de la Isla. Están exentos de dicho impuesto los generales, oficiales y demás empleados civiles é individuos que no poseen capital y se mantienen de algun sueldo, así como todas las propiedades rurales ó urbanas cuya construcción ó desarrollo empiece despues del primero de Julio. Los emolumentos, en el ejercicio de la industria, artes ó profesiones están exentos de dicho impuesto bajo los mismos principios. También lo están las propiedades que no producen nada ó que, despues de una investigación, se vea que no poseen el capital suficiente para pagar la contribución.

Habana 13 Julio.—El americano Dockray ha sido juzgado por un consejo de guerra y sentenciado á muerte. El gobernador general debe aprobar la sentencia antes que se ejecute, y se espera que no la confirmará, pero que la conmutará en otra menor.

Dice el Diario que se espera que, con la nueva contribución de dos y medio por ciento sobre las rentas, quedará amortizada hácia el 30 de Junio de 1876 la Deuda creada con la emisión de las 60.000.000 pesetas en billetes de Banco, por cuenta del Tesoro y pagados los 45.000.000 pesetas de otras Deudas. Este cálculo está basado sobre el avalúo de las riquezas de la Isla, que se estiman en 1.600.000.000 pesetas y sobre la contribución de rentas que se calcula subirá á 10.000.000 pesetas anuales.

Una diputación de hacendados, comerciantes é industriales, presididos por el alcalde-regidor Zulueta, visitó esta mañana al capitán general y le dió las gracias por haber espedido el decreto imponiendo una contribución sobre los capitales.

La Voz de Cuba llama la atención de las autoridades y de los administradores de aduanas sobre el hecho de que la harina americana se vende en esta ciudad á 30 pesos el barril, cuando el costo, como está demostrado, por un estado que publica, es de 35 pesos y medio, y aun así los vendedores reportan provecho en la venta. Pide la Voz que se espliken y se corten este y otros abusos misteriosos de la aduana.

Dice un colega que por disgustos locales han dejado las armas muchos de los voluntarios de Teruel que defendieron la plaza contra las facciones de D. Alfonso.

Ayer mañana tomó posesion de su cargo el Sr. Lopez Dominguez capitán general de Cataluña.

Ha sido conducido á Ceuta, donde tiene que estinguir su condena, el cantonalista Carreró.

Es falso el rumor que ayer circuló de que los cadetes habían promovido un alboroto en la Granja.

Con la presencia de la tropa se ha terminado en Magaz (Toledo), el alboroto promovido por los mozos de la actual reserva.

Ayer conferenció con el ministro de la Gobernación la comisión que ha venido de Cáceres con objeto de pedir que sea destruido el gobernador civil

Ayuntamiento de Madrid Se halla en estado de disolución la

partida carlista que se presentó en Montefrío (Granada).

Segun noticias oficiales, en Castellón se han acumulado grandes medios de resistencia por si los carlistas intentasen atacar á aquella población.

En España ha sido prohibida la circulación del periódico La Europa que bajo la dirección del Sr. Benot, ve la luz pública en la capital de Portugal.

Ha salido anoche para su destino el brigadier Salaverría, jefe de estado mayor del ejército del Centro.

Ayer se dijo que el buque que salió el día 26 de Santander, conduciendo la correspondencia pública para Francia, se había perdido.

El gobernador de Oviedo, en telegrama de anteayer participa que el espíritu liberal se ha levantado mucho en aquella provincia, á causa de la muerte del cabecilla Paes, así como que se han calmado los obreros del ferro-carril que se amotinaron contra el Sr. Inza, ante la oferta que se les ha hecho de que se les repartirán 25.000 duros.

Dice El Diario Español son bastante satisfactorias las noticias recibidas en el ministerio de Estado respecto á la actitud de las potencias extranjeras sobre la situación de España.

Han sido presos como agentes carlistas los sacerdotes de las órdenes que fueron comisionados á Badajoz para incautarse de las parroquias.

Ha sido nombrado sub-gobernador de Navarra el Sr. D. Tomas Aguirre.

El brigadier Molina herido en el ataque de Estella, ha llegado á Madrid.

La escuadra que envia Alemania para proteger á sus súbditos residentes en las provincias Vascongadas saldrá para la costa de Vize ya mañana 1.º de Agosto.

El Sr. Blanco del Valle ha sido nombrado representante de España, en China.

Ha manifestado la diputación provincial que cree muy exorbitante el presupuesto de la milicia nacional de esta capital.

Ha pedido el cuartel para Madrid el brigadier Reina.

El Sr. D. Ramon de Orbeta, ha sido nombrado vice-consul de España en Emuy.

Ayer visitó al ministro de la Guerra el general Castillo, gran número de generales y de políticos de importancia.

La comunicacion por tierra entre Barcelona y Francia han quedado restablecidas.

Ha sido nombrado capellan del hospital militar de Calahorra al presbítero D. Julián Martínez.

El ministro de la Guerra ha rogado al de Hacienda que designe las habitaciones que han de ocupar en palacio las oficinas del Vicariato general castrense.

Ha sido desestimada la instancia de los jefes y oficiales de la milicia de Ciudad-Rodrigo solicitando armamento y movilización.

Han sido suprimidas las cajas de guerra en los regimientos de artillería de Cuba.

Se ha concedido la placa de San Hermenegildo á los coroneles señores D. Manuel Galan, D. Miguel del Soto, D. Enrique Sanchez; á los tenientes coroneles Sres. D. Juan de Mendoza, D. Demetrio Conejo, D. Bernardo Alonso, D. Manuel Vales; y á los comandantes D. Gregorio Gonzalez, don Vicente Busa.

Segun telegrama del comandante Reinlein, resulta que dicho señor ha ultimado en Amberes un contrato de 20.000 fusiles Remington.

Ha sido nombrado ayudante del señor marqués de Ahumada, el capitán de caballería, D. Rafael Gonzalez Auleo.

Se ha mandado formar sumaria al comandante de infantería D. Francisco Ruiz Alegria, jefe que era del destacamento del Desierto al rendirse este á los carlistas.

Se ha manifestado al capitán general de Castilla la Vieja que con la guardia civil puede atender y auxiliar el cobro de contribuciones.

Anoche no se celebró Consejo de ministros.

Ha sido destinado á las órdenes del general Andía el teniente de caballería D. Manuel Michel, y como ayudante de campo el capitán D. Gerardo Boix.

El capitán D. Juan Ruiz y el comandante D. José Terrel, han sido destinados á las órdenes del brigadier

Salaverría, jefe de estado mayor de ejército del Centro.

Han sido nombrados ayudantes del general Reyes el comandante D. Mariano Figueroa y el capitán D. Enrique Bailón.

Se ha remitido á informe del director general de caballería, un modelo de las monturas que usa el ejército belga.

Se han aumentado cuatro compañías á la brigada de transporte.

Se ha pedido al director general de Infantería que nombre un comandante de reemplazo para que, pase á desempeñar el cargo de fiscal en la comisión permanente establecida en Cartagena.

El comisario de guerra, D. Agustín L. Blanchá, destinado á Burgos, se ha dispuesto que pase á Navarra.

Se ha concedido el reemplazo al subintendente don Francisco Lopez Bago.

El inspector general del cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos D. Joaquin Nuñez de Prado, ha sido nombrado para ocupar la plaza de consejero de Instrucción pública, vacante por fallecimiento de don Lúcio del Valle.

La Gaceta de hoy en su sección oficial publica los siguientes partes referentes á la guerra:

Galicia.—El capitán general con referencia al gobernador militar de Orense, manifiesta que se confirma la entrada en Portugal de la facción, en un grupo de 20 y 40 hombres completamente abatidos. En algunos de esos grupos iban los cabecillas Suarez y Sañinas, llevando armas sobrantes y 11 heridos graves en su mayor parte, procedentes de la acción del 25; creen poder asegurar dichas autoridades haber quedado limpia de carlistas la provincia.

La facción de Puente Celdelas (Pontevedra) parece dirigirse también á la frontera, y en su persecucion van tres columnas. La de Arzuza (Coruña) tiene bastantes armas de repuesto, según declaración de un presentado, y aunque no ha vuelto á aparecer en punto alguno, tres columnas de Guardia civil están dedicadas á averiguar su paradero.

Cerca de Chantada (Lugo) se levantó el 28 otra partida de 26 hombres, que es activamente perseguida, y es probable que la de 90 hombres que apareció en La Gran (Pontevedra) de la cual se ha dicho haberse corrido á Orense, se halla disuelto también.

Hoy publica el periódico oficial los siguientes decretos del ministerio de la Guerra.

—Disponiendo que el brigadier don José Fernandez Martínez y Rodríguez cese en el cargo de segundo cabo de la capitania general de Castilla la Vieja, gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid.

—Nombrando para ocupar este puesto al mariscal de campo D. Rafael Serrano y Acebrón.

ESPECTÁCULOS.

Continúan en el favorecido teatro del Prado las representaciones de la graciosa comedia en un acto Armas prohibidas, en la que se distinguen los Sres. Benedit y Corona, especialmente este último, que cada día es más aplaudido por el numeroso público que aprecia las buenas condiciones de este jóven actor.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.—San Ignacio, de Loyola, fundador de la compañía de Jesús.

Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio, donde por la mañana habrá Misa mayor y penegrico del santo, que dirá D. Pedro Carrascosa, y por la tarde se cantarán completas, terminando con la reserva.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO DE APOLO.—A las 9.—La caja del abuelo.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El testamento azul.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DE VERANO.—(Barquillo 34).—A las ocho y media.—Los estancieros aéreos.—No siempre el bueno es bueno.

CAPELLANES.—A las nueve.—L nueva Venus.—¡Flaminal!—Los prodigios del can-can.—¡Hortelana, ó su ripanta?—Baile.—Cuadros.

PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en los que trabajan los jóvens Bobby y Giovanni.

Imp. de Manuel Martínez, Lavapiés, 1

SECCION DE ANUNCIOS.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



LINEA REGULAR

VAPORES - CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

TOCANDO UNA VEZ AL MES EN PERNANBUCO Y BAHIA.

A los pasajeros que tomen sus billetes en Madrid o en las Agencias del Mediodia de España se les facilita gratis el billete del ferro-carril hasta Lisboa.

Table with columns: CUESTAN LOS BILLETES, A PERNANBUCO, A MONTEVIDEO, A VALPARAISO. Rows show fares from Madrid to various ports.

Estos magnificos buques reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Tratamiento impecable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

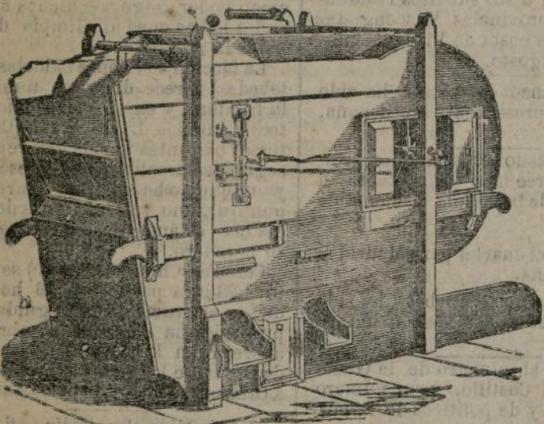
CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Sant Martin.—Coruña, Jose Pastor y Compañia.—Vigo, M. Barco y hermano.—Lisboa, L. Pina Basto y Compañia.

AGENTES.—Alcánte, José Carratalá y Biznes.—Valencia, Antonio Navarro, hermanos, 24.—Cartagena, Juan Navarro, despacho central.—Córdoba, Viguera, hermanos, Ayuntamiento, 43.—Terreña y Reus, Jaime Rubio.—Barcelona, José Morillo, Baños Nuevos, 5.—Badajoz, Manuel Busto.—Sevilla, Ricardo Tril y Compañia.—Cádiz, Francisco de P. Sanchez, Azana, 25.—Málaga, R. Guerrero Laguna, puerta del Mar, 24.

Para informes, pases y datos, dirigirse al agente general de la Compañia.

L. RAMIREZ, ALCALA, 12, MADRID.

(Núm. 927.)



AVENTADORA SISTEMA TASKER.

No hay un pueblo en toda Castilla la Vieja que no tenga en sus heras aventadoras para limpiar la mies despues de trillada.

Todos los labradores la conciben y saben que diariamente dá limpios 100 fanegas de trigo; más de 200 de cebada que no habrá grano perdido entre la paja, que a los tres dias de concluida la trilla esta concluida la recolección si funciona todos los dias la Aventadora, que si útil es en la hera, lo es tambien en la panera; y por último, que gracias a la Aventadora, muchos labradores han salvado sus cosechas en la hera, mientras la veían perderse los que no las tenían.

Todo lo que decimos y más que reservamos, pueden verlo confirmado los señores labradores, escribiendo a cualquier pueblo de Castilla, donde puede asegurarse que funcionan este verano muchos cientos de ellas vendidas en el Depósito de máquinas agrícolas de Luis Díez y Díez, calle de Milicias núm. 7, cerca del correo, Valladolid, y en la Administración de EL POPULAR.

NOTA. Includiendo sellos de franqueo esta casa dará cuantos detalles y noticias se pidan.

(957)



NO MAS FUEGO.

50 AÑOS DE BUEN EXITO. El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo y sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes o antiguas, los esquinces, mataduras, aloncos, maletas, debilidad de piernas, etc., etc.

En Paris, DORVAULT, 7, rue de Joüy. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, 42 rs. Sras. Borrell, M. Miguel, Escolar, Ocaña y Ortega. En provincias, los depositarios de la Agencia.

A LOS ARQUITECTOS, APAREJADORES Y PROPIETARIOS.

En la antigua y acreditada fábrica de persianas de Valentin Sanchez, calle de Relatores, núm. 5, se ha recibido una nueva y especial clase de cadena de hierro barnizada, indecible para las persianas de cortina que sustituye ventajosamente a las ya anticuadas y débiles cintas y con la que se obtiene mucha mayor solidez, elegancia y economía relativa. Se hacen persianas a medida, y se reforman las antiguas, aplicandoles cintas ó la nueva cadena.

(967)

PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido a sus propiedades constantemente probadas, a su acción pronta y eficaz que trae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendado por los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismos, lumbago, dolores etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen; una ó dos aplicaciones bastan las mas veces, y solo causan una ligera cohez. Precio de la caja, 8 rs.

Depósito en Paris, J. WLINSI, 46, rue de Rennes; Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Por menor, Sras. Moreno Miguel, Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña, Rodríguez Hernandez y Ortega. En provincias, los depositarios de la Agencia franco-española.

968.

Advertisement for LA RIOJANA GRAN FABRICA DE CHOCOLATES. Includes medals, 'VAPOR' logo, and 'LOPEZ HERMANOS MALAGA' text.

La gran aceptación que vienen mereciendo en toda la Península nuestros chocolates, nos obligó, hace tres años á establecer sucursales, para que cortando las distancias, pudieran ser cumplidos los pedidos con la prontitud que este negocio requiere.

Esta medida fué benéfica á nuestros intereses y al nombre de nuestros chocolates, pues estos, conocidos hoy hasta en los pueblos más insignificantes de la Península y en los principales de Ultramar, nos hace contar con 2.000 depósitos, en los que se venden las 5.000 libras que fabricamos cada dia.

Debemos hacer constar que si nuestros chocolates gozan de tan gran crédito, es debido á que los artículos que empleamos son los más superiores y escogidos en la abundancia con que siempre los hay en Málaga, en cuyo punto está situada nuestra fábrica, la cual cuenta con las mejores máquinas conocidas hasta el dia.

Los chocolates de la Riojana se venden en toda la Península y en los principales puntos de Ultramar á los precios de 2, 4, 5, 6, 7, 8, 40 y 42 rs. libra con canela ó sin ella.

CAJAS: Cinco clases en paquete de cuatro onzas perfectamente acondicionadas para evitar su evaporación en cajas de lata de una libra.

TR: Desde la clase corriente á la más selecta.

Visitación, Lopez Hermanos, 3. Datos, Lopez Hermanos, 17.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Este periódico en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captar las simpatías del público ilustrado, pues en él aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística.

A quien desea conocerlo se le remite por via de muestra un número gratis. Dirigirse á la administración, Carretas, 12, principal, Madrid.

En provincias se suscribe en las principales librerías y establecimientos correspondientes de La Moda Elegante Ilustrada.

MAQUINAS PARA COSER.

CALLE DE ALCALA, NUM. 7, HOTEL PENINSULAR.

Sistemas perfeccionados Wheeler y Wilson, Sincless Belgreth, Singer Howe, Thomas y otros. Se alquilan máquinas, reembolsando los alquileres al comprador. Accesorios, agujas, hilos de todas clases.

ALCALA 7 HOTEL PENINSULAR.

Se reparan gratis porroturas y roturas de piezas.

CASA DE RECREO.

Se vende una espaciosa casa con una extensa y férax huerta, libre de toda carga y pendiente de propiedad particular y situada en una populosa villa de la provincia de Valladolid; á dos horas del ferro-carril del Norte, y en las carreteras de Valladolid y Segovia. De planta baja y cerrituda de ladrillo, tiene más de 480 pies de fachada, con herrnosa lucera por dar vista á una de las más alegres plazuelas de la población. Compuesta de espaciosas habitaciones, panera alta y baja, bodega, cuadra, coléctizos, cercallos con pozo y cuantas dependencias son necesarias para la producción de orla aves y animales domésticos, forma un conjunto á la vez de utilidad y de puro recreo. Formado parte integrante de la casa y unidas á la misma y cercada de sólida tapia, están las seis huertas que ocupan los jardines, y huerta, peñada con más de un millar de frutales, muchos procedentes del extranjero, y abundantes en esquisitos y variados frutos. La excelente calidad del terreno hace producir abundante y rica granja y hermosa hortalizas que alcanzaron justo premio en la Exposición de 1871. El palomar para más de dos mil palomas, que allí se encuentran; el servicio de modelo para los construídos despues en la comarca, así como la cenerera y chimenea, rodeado de frondosos ramos y otros sábanas plantadas ad hoc. Por último, para el riego de tan extensa posesión, además de dos norias sembradas de piedra y ladrillo, y con abundantes aguas que se llevan con un quinas de hierro y bronce de los mejores y más modernos sistemas, existe un bonito estanque de igual construcción de las norias, rodeado en su forma y de 340 pies de circunferencia con una fuente en el centro, con juego de aguas que pueden elevarse á 23 pies de altura, con un barquillo de pino para los tres personas y poblado de deliciosas tenca, y otros peces.

SU PRECIO: 6.000 Duros.

DOCTOR MORALES.

Respetable en sí, resaca, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño. Consulta de noche á las 8 de la noche, y por escrito resultando cincuenta céntimos de una consulta de persona, Sopa y Sopa, 10, segunda.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSO Y EFFERVESCENTE.

Preparada por el farmacéutico D. Lorenzo R. Hernández.

Uso: Se toma cada mañana y cada noche, con cada frasco acompañado de un vaso de agua ó de leche, y otras afecciones del estómago. Precio: 5 y 10 rs. frasco. Descuento por mayor: desde frascos de 10 por 10% hasta frascos de 100.

Ayuntamiento de Madrid. Calle de San Mateo, 2 y 2B; D. Vicente Moreno Miguel, Arzobispado, 2; San Vicente, 8; Blandin y Nararrete, y Alicante Mayor, 13. 000 céntimos.

Provincias: principales farmacias.

Rebaja.

Donde Polosía Santa limpiar la boca con rosales; extractos de uña de gato ó raíz, ocho; compacter de 2 y 3; erificar, desde 20 á diamantes, desde 20 á 120, y dentaduras completas, desde 200 á 2000 Arsenal 2, preal. (888)

BAZAR DE JUGUETES DE A. VEGA.

Calle de Hortaleza, 14

Este establecimiento, el más bello de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, ilustraciones de todo género, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de utilidad.—Precio fijo. 953.



LOS INDIANOS

MISTERIOS DE LA VIDA DE LOS QUE VAN A AMERICA A HACER FORTUNA.

Julio Hambela.

Un tomo en octavo de más de 600 páginas. Para los suscritores de EL POPULAR que le pidan á esta Administración se abona el importe de 4 rs. en la España. 964

Impresiones.

Se hacen todas clases, y a precios sumamente arreglados, en la Imprenta de este periódico.

Si alguna de nuestras suscritoras tuviera necesidad de hacer alguna, puede dirigirse á esta Administración ó al dueño de dicha imprenta Don Manuel Martín La Vapiera, 41, Madrid.

Sales marinas.

FARMACIA MORENO MIGUEL, ARZOBISPADO, 2, MADRID.

Para tomar los baños se han en las casas particulares ó en los establecimientos de dicho nombre.

Hace 33 años que el farmacéutico Sr. Moreno Miguel expone estas sales en sus farmacias diferentes en peso, el 1.º de una libra (500 gramos) para los de sexo masculino ó 4 rs. y medio; el 2.º de libra y media (750 gramos) para los de sexo femenino ó 5 rs. y medio; el 3.º dos libras (4 kilogramos) para personas mayores ó 8 rs.; rebaja proporcional al pedido. La mejor recomendación para las sales marinas que se encuentran en el mundo, es la de ser dispuestas por los Sres. farmacéuticos de más fama, en el mundo, en las posesiones distantes de las costas, desde el año de 1802 en que empezó su expedición.

Aunque con algunas horas de anticipación se preparan todos los baños, también se preparan como suscritores.

VENTA DE UN COTO REDONDO

de unas 180 hectáreas de tierra, divididas en dos partes designadas por un río de bastante caudal de aguas, con una casa de 7.200 pies superficie y rodeada de jardines y ajosoles frutales, que produce de 25 á 30.000 reales líquidos.

Se proximidad á cinco estaciones del ferro-carril del Norte, las buenas comunicaciones á las mismas, entre las que se cuenta la estación del Estado, la abundancia de aguas de manantiales propios, superior calidad del terreno y de las tres grandes haciendas destinadas a huertas y viveros, las grandes estancias para cria de vacas, el creche abundante y sorprendente desarrollo de sus 60.000 cabezas de las especies de vaca, alamos, chopos, frencos encinas y pinos donde se criaban abundante caza y los derechos que el propietario tiene sobre algunos salinos de agua dulce hacen á propósito para crear ó situar un establecimiento industrial y agrícola, á la vez que un sitio de recreo, que no se encontrará otro en Castilla y en las inmediaciones de Valladolid y de Madrid, de donde se puede volver en menos de 24 horas.

SU PRECIO: 27.300 Duros.

RECUERDOS DE RUSIA.

POR DON AGUSTIN PASCUAL.

Este precioso libro encierra noticias tan curiosas é interesantes sobre el colosal imperio moscovita que no solo ilustran sino que deleitan al lector.

Consta de un elegante y cómodo tomo de más de trescientas páginas, por donde ofrecerle al público en el menor precio de cada tomo, una joya literaria. Los pedidos se dirigen al administrador en el porte á la Administración de este periódico, ó á D. Manuel Benito, calle del Barco, núm. 9, principal.

IMPORTANTE

Se mandan encuadernadas, francas de porte y certificadas, por diez reales, las preciosas noveles publicadas por esta empresa, tituladas '12.000 pies de altura y Solo: cuatro tomos y la leyenda de los reyes dos tomos,